



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

ORDENANZA N° 1169 /2023

VISTO:

El boleto de compraventa celebrado entre el Intendente Municipal de Arias y la señora Mariana Lorena LOMBARDI, D.N.I. 23.345.693, con fecha 18 de diciembre de 2012;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento se dispuso vender a la persona mencionada, el siguiente inmueble: Lote número 51 de la manzana número 39 del Pueblo de Arias que consta de las siguientes medidas y linderos: Costado Noreste mide 27,50 metros y linda con lote 52 del mismo plano, costado Sudeste mide 10,62 metros y linda con lote 40 del mismo plano, costado Sudoeste mide 27,50 metros y linda con lote 50 del mismo plano y costado Noroeste mide 10,62 metros y linda con calle Buenos Aires, con una superficie total de 292,05 m², resultante del plano de subdivisión confeccionado por el agrimensor Walter Caciorgna, matrícula 1204/1, inscripto en la Dirección de Catastro, correspondiente parte de la concesión trescientos cuarenta y cuatro, que en mayor superficie forma parte de la Colonia Arias, Sección A, Pedanía Las Tunas, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, por la suma de pesos treinta y cinco mil (\$35.000.-). -

Que la compradora, ha pagado la totalidad del precio estipulado en el mencionado boleto de compraventa, encontrándose, por ende, en condiciones de escriturarse el inmueble adquirido. -

Que la señora Mariana Lorena LOMBARDI con fecha 31 de octubre de 2014, cedió a favor del señor Patricio Omar TREFS, D.N.I. 23.744.566, la totalidad de los derechos y acciones que tiene y le corresponde, emergentes del boleto de compraventa celebrado con la Municipalidad de Arias. -


MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

Que la cesión mencionada precedentemente en nada afecta ni perjudica a la Municipalidad de Arias, siendo ello fruto de la común voluntad de la cedente y del cesionario. - Por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a escriturar a favor del señor Patricio Omar TREFS, D.N.I. 23.744.566, y/o a quien este indique, el siguiente inmueble: Lote número 51 de la manzana número 39 del Pueblo de Arias que consta de las siguientes medidas y linderos: Costado Noreste mide 27,50 metros y linda con lote 52 del mismo plano, costado Sudeste mide 10,62 metros y linda con lote 40 del mismo plano, costado Sudoeste mide 27,50 metros y linda con lote 50 del mismo plano y costado Noroeste mide 10,62 metros y linda con calle Buenos Aires, con una superficie total de 292,05 m², resultante del plano de subdivisión confeccionado por el agrimensor Walter Caciorgna, matrícula 1204/1, inscripto en la Dirección de Catastro, correspondiente parte de la concesión trescientos cuarenta y cuatro, que en mayor superficie forma parte de la Colonia Arias, Sección A, Pedanía Las Tunas, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, en el modo y condiciones pactados originariamente en el boleto de compraventa de fecha 18 de Diciembre de 2012. -


Artículo 2º): COMUNIQUESE, publíquese y archívese. -



Arias, 23 de mayo de 2023


MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


NÉSTOR JAVIER DEFAGOT DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

PROMULGADA POR DECRETO N° 130/2023
FECHA 28/05/2023